



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA "UC2170_3: Realizar la gestión de la respuesta a la demanda de emergencia"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC2170_3: Realizar la gestión de la respuesta a la demanda de emergencia".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Atender llamadas de demanda de emergencia, según el protocolo establecido en los planes operativos de respuesta, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, para proporcionar a la persona usuaria consejos para mitigar los efectos de la situación de riesgo y la mejor respuesta posible.		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4	
1.1: Iniciar la resolución del problema de demanda de emergencia, estableciendo comunicación con la persona alertante de forma empática, generando tranquilidad, confianza y seguridad.					
1.2: Efectuar el protocolo general y/o específico de preguntas para establecer el motivo de la demanda de emergencia y aplicar el plan de respuesta específico.					
1.3: Informar el posible envío de los recursos a la persona alertante con el fin de tranquilizarlo mientras se proporcionan los consejos y medidas de protección protocolizados.					
1.4: Transferir el audio de la llamada al profesional sectorial, cuando así lo indique el procedimiento establecido en el centro coordinador de emergencias, con el fin de dar una respuesta más personalizada a aquellas llamadas que precisen un tratamiento diferenciado.					
1.5: Aplicar las primeras actuaciones, conduciendo telefónicamente a la persona alertante para mitigar los efectos derivados de la situación de riesgo.					
1.6: Aplicar las técnicas de comunicación con la persona alertante, según su estado emocional, para obtener la información para atender a sus necesidades.					





	INDICADORES DE			
1: Atender llamadas de demanda de emergencia, según el protocolo	AUTOEVALUACIÓN			
establecido en los planes operativos de respuesta, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, para proporcionar a la persona usuaria consejos para mitigar los efectos de la situación de riesgo y la mejor respuesta posible.	1	2	3	4
1.7: Aplicar las técnicas de contención, ante situaciones de irritabilidad, para poder mantener la comunicación con la persona alertante.				
		•	•	<u>.</u>
2: Activar los recursos según protocolos establecidos en los planes	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
2: Activar los recursos según protocolos establecidos en los planes operativos de respuesta del centro coordinador de emergencias, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, para dar la mejor respuesta posible a la demanda ciudadana de emergencia.	1	2	3	4
2.1: Aplicar el protocolo de activación de los recursos tras recibir información sobre el suceso en curso.				
2.2: Comprobar la disponibilidad de los recursos más cercanos, para la asignación del servicio.				
2.3: Asignar los recursos en función de la demanda generada, para dar una respuesta al suceso.				
2.4: Notificar el tipo de recursos enviados a la persona alertante vía telefónica o a través de mensajería.				
2.5: Comunicar el servicio de respuesta a la demanda de emergencia establecido a las unidades asignadas, aportándoles los datos de dirección y filiación, así como el motivo de llamada y naturaleza de la emergencia.				





3: Gestionar el recurso sanitario terrestre, aéreo o marítimo, según	AUTOEVALUACIÓN				
el protocolo de actuación establecido según el tipo de demanda, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda.	1	2	3	4	
3.1: Comunicar los datos clínicos y las necesidades específicas de atención y traslado vía telemática interna a la unidad de transporte y/o al equipo sanitario.					
3.2: Efectuar el control y el seguimiento de la unidad de transporte y/o del equipo sanitario, en función de las variables, situación y tiempo (estatus).					
3.3: Comprobar la disponibilidad de la zona de aterrizaje o de atraque más cercana al suceso, ante un traslado aéreo o marítimo, alertando a las Fuerzas de Seguridad para garantizar la seguridad de la misma y realizar las labores de apoyo.					
3.4: Activar el recurso sanitario más cercano a la zona de aterrizaje o atraque, para el traslado del equipo de emergencias y/o del/de la paciente desde la toma de tierra al lugar del suceso y viceversa, en caso de traslado aéreo o marítimo.					
3.5: Practicar el seguimiento y control de las incidencias producidas durante la aproximación, la asistencia y el traslado, notificándolas al hospital receptor, en su caso.					
3.6: Poner en marcha el protocolo de ingreso hospitalario, en caso de traslado aéreo o marítimo, activando, si procede, el recurso sanitario terrestre y recabando información del tiempo estimado de llegada y posibles necesidades de apoyo.					
3.7: Coordinar la intervención de otras instituciones, sincronizando las actuaciones, para la resolución de demanda de emergencia.					
3.8: Finalizar la demanda de emergencia previo registro de los datos, de los códigos de traslado y de la disponibilidad de la unidad.					





4: Gestionar un recurso de seguridad ciudadana, de servicio de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
prevención, extinción de incendios, salvamento y rescate o asistencia técnica, según el procedimiento operativo, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda.	1	2	3	4
4.1: Comunicar el lugar, motivo de la llamada, naturaleza de la emergencia y consecuencias, vía telemática a la unidad a la que se le asigna el servicio.				
4.2: Efectuar el control y el seguimiento de la unidad en situación y tiempo (estatus) hasta la conclusión del servicio.				
4.3: Registrar el seguimiento y control de las incidencias acaecidas durante la aproximación, actuación y resolución del suceso, proporcionando respuesta a las demandas con otros recursos adicionales, en su caso.				
4.4: Finalizar la demanda de servicio previo registro de los datos, de los códigos de resolución y de la disponibilidad de la unidad.				
, ,				
		<u> </u>		
5: Gestionar la resnuesta ante una situación de emergencia			ORES	_
5: Gestionar la respuesta ante una situación de emergencia ordinaria, según el procedimiento operativo de respuesta establecido, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda.			ORES	_
ordinaria, según el procedimiento operativo de respuesta establecido, utilizando el sistema gestor de demanda de	AUT	OEVA	LUAC	CIÓN
ordinaria, según el procedimiento operativo de respuesta establecido, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda. 5.1: Efectuar la activación de los servicios actuantes mediante la gestión directa de los recursos de intervención, o bien, por gestión transferida a los organismos	AUT	OEVA	LUAC	CIÓN
ordinaria, según el procedimiento operativo de respuesta establecido, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda. 5.1: Efectuar la activación de los servicios actuantes mediante la gestión directa de los recursos de intervención, o bien, por gestión transferida a los organismos competentes. 5.2: Llevar a cabo el control y el seguimiento de los servicios actuantes en	AUT	OEVA	LUAC	CIÓN





6: Gestionar la respuesta ante una situación de emergencia colectiva y/o catástrofe, utilizando el sistema gestor de demanda de emergencia, a fin de dar cumplida respuesta a la demanda.		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4	
6.1: Activar/finalizar el plan de emergencias, por indicación de la autoridad competente, ante una emergencia colectiva o catástrofe.					
6.2: Coordinar las actuaciones para asegurar una actuación efectiva ante una situación de múltiples víctimas y/o catástrofe, según lo establecido en el plan de emergencias específico.					
6.3: Comprobar la operatividad de los recursos, propios o ajenos, establecidos en el plan de emergencias, previamente a su activación, para la resolución del suceso.					
6.4: Activar los primeros equipos de respuesta sanitaria, seguridad, extinción de incendios, rescate y salvamento y de logística hacia el lugar del incidente para desplegarse en las áreas base, de socorro y de intervención.					
6.5: Gestionar los recursos materiales y humanos para la resolución de la catástrofe, según el procedimiento y la prioridad establecidos en el plan de emergencias, para su envío al punto de impacto y áreas de operación asociadas, tras la evaluación del incidente por el Puesto de Mando Avanzado y en su defecto por los primeros equipos de intervención.					
6.6: Transformar las funciones y la organización interna del centro coordinador según el alcance de la situación para dar la respuesta más coordinada.					
6.7: Contactar con los centros sanitarios establecidos en el plan de emergencias para la distribución de los heridos, informándoles del número y gravedad de los mismos.					
6.8: Registrar los heridos evacuados a los centros hospitalarios en una base datos para el control e información a los familiares.					